



GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.
R.F.C. GTA2201115F2
BPML

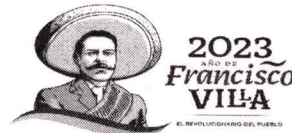
CONTRATO DE ADQUISICIÓN, PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS, ALUMBRADO DEL BARRIO 18, ILUMINANDO LAS CERRADAS DE LA CAÑADA, CONTINUACIÓN DE ILUMINACIÓN DE LA NORIA TEPEPAN, ILUMINANDO SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, EL SOL SIEMPRE SALDRÁ EN SAN MARCOS CON LUMINARIAS LED, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS LED EN TEPEPAN (AMPL) Y LUMINARIAS EN ZONAS OSCURAS EN LA UNIDAD TERRITORIAL SAN LORENZO LA CEBADA II, DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA “ALCALDÍA” XOCHIMILCO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ALBERTO ZAMORA BERBER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN PRESENCIA DE LA LIC. LAURA MARTÍNEZ HUERTA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA LIC. ANGÉLICA SOFÍA CABRERA CASAS, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA” Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA “GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. ISRAEL DE JESÚS MORA ESPINOSA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA ALCALDÍA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO “A” FRACCIÓN VI, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 52, NUMERAL 1, 53 APARTADO A, NUMERALES 1,2, FRACCIÓN I, NUMERALES 11,12, FRACCIÓN XI, APARTADO B, NUMERALES 1,3 INCISO a) FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1°,2° FRACCIONES I, II, ARTÍCULOS 3°,4°,5°,6°,9°,15,16,20, FRACCIONES I, XXIII, ARTÍCULOS 21,29, FRACCIÓN XI, ARTÍCULOS 30,31, FRACCIONES I, XVI, ARTÍCULO 71, FRACCIONES I, II, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 27 INCISO C), 28 Y 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE EL C.P. ALBERTO ZAMORA BERBER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TIENE LA FACULTAD DE REPRESENTAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE DE “LA ALCALDÍA” ASÍ COMO SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO QUE CREA OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES, ASÍ COMO VOLUNTAD DE LOS PARTICULARES, NO PUEDE EXIMIR LA OBSERVANCIA DE LA LEY, NI ALTERAR O MODIFICARLA. LOS ACTOS EJECUTADOS CONTRA EL INTERÉS PÚBLICO SERÁN NULOS, ELLO DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 Y 8 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CONFORME A SU ARTÍCULO 12 Y DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL EJERCICIO DIRECTO DE LAS FACULTADES QUE SE INDICAN” EN EL NUMERAL X. ESTABLECER, SUSCRIBIR Y, EN SU CASO, RESCINDIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SU ACTUACIÓN Y DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO QUE LE ESTÉN ADSCRITAS, ASÍ COMO REALIZAR, SUSTANCIAR, PROMOVER O ACORDAR LO NECESARIO PARA QUE DICHOS INSTRUMENTOS SE CUMPLAN EN SUS TÉRMINOS, DENTRO DEL MARCO



GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTA2201115F2

BPML

NORMATIVO QUE REGULE EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 01 DE FEBRERO DEL 2023.

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XVIII Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LE CONFIERE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.4.- QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO C2023-337, C2023-338, C2023-339, C2023-340, C2023-341, C2023-342 Y C2023-343

I.5.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO A) Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN30001031-003-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", EN CUYAS BASES SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS OFERTANTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

I.6.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DE LOS FOLIOS NUMERO SEGÚN CUADRO ANEXO Y PARTIDA PRESUPUESTAL SEGÚN CUADRO ANEXO DE LAS REQUISICIONES NUMERO SEGÚN CUADRO ANEXO.

NUMERO DE REQUISICIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	FOLIO PRESUPUESTAL
C2023-337	2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"	336
C2023-338	2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"	337
C2023-339	2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"	338
C2023-340	2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"	339
C2023-341	2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"	340
C2023-342	2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"	341
C2023-343	2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"	342



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

02-CD-16-C-160-2023

GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.
R.F.C. GTA2201115F2
BPML

SE TESTA EL NÚMERO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR EN ESTA PÁGINA, EN VIRTUD DE QUE SON DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, ART 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN GLADIOLAS NO. 161 BARRIO SAN PEDRO C.P. 16090 XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,592 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NÚMERO 94, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL POR EL LIC. PABLO REYNOSO VILLAZÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2022024711 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022.

II.2.- QUE EL C. ISRAEL DE JESÚS MORA ESPINOSA, CON FOLIO DE CREDENCIAL [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), ES UNA PERSONA FÍSICA QUE NO TIENE IMPOSIBILIDAD FÍSICA, MENTAL O LEGAL, PARA SUSCRIBIRSE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

II.3.- QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,592 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL POR EL LIC. PABLO REYNOSO VILLAZÓN.

II.4.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, ENTRE OTROS.

II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES GTA2201115F2.

II.6.- QUE SU CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES CON FOLIO HLI3ZW5-09TEAHK.

II.7.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES, EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA".

II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.
R.F.C. GTA2201115F2
BPML

II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.10.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO CALLE BROMELIAS NUMERO 26, MANZANA 5 LOTE 7, COL. JARDINES DE MAYAKOBA, MUNICIPIO SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, C.P. 77724, TELÉFONO: 52-984 110 1348.

II.11.- DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 3 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE PUEDE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES

III.1.- QUE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LPN30001031-003-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", MENCIONADAS EN LAS DECLARACIONES I.5, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍA SOMETERSE LOS OFERTANTES, BASES QUE SE ENTIENDEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA "EL PROVEEDOR".

III.2.-QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.-QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ÉSTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DÉ ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN Y SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA ALCALDÍA", Y ESTA ADQUIERE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN EL ANEXO A.

LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR, ADEMÁS, CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DENOMINADA **OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA** DEBIDAMENTE FIRMADAS POR **"EL PROVEEDOR"** Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN30001031-003-2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

[Firma]

ALCALDÍA XOCHIMILCO



02-CD-16-C-160-2023

GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.
R.F.C. GTA2201115F2
BPML

SEGUNDA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO: LAS MODIFICACIONES QUE ACUERDEN LAS PARTES A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN ESTABLECERSE POR ESCRITO MEDIANTE UN CONVENIO MODIFICATORIO QUE NO AFECTE DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"LA ALCALDÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASAN EN SU CONJUNTO **EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: **"LA ALCALDÍA"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$6,539,144.75 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.) MÁS \$1,046,263.16 (UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.)** POR CONCEPTO DEL **16% DE IVA**, SIENDO EL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO LA CANTIDAD DE **\$7,585,407.91 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 91/100 M.N.)**.

CUARTA.- DEL PAGO: LA CANTIDAD CITADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ PAGADA POR EL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ACORDE CON EL CALENDARIO PRESUPUESTAL EMITIDO POR **"LA ALCALDÍA"** DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA XOCHIMILCO R.F.C. GDF9712054NA CON DOMICILIO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**

"LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES DE PAGO, ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"** POR EL IMPORTE DE LOS BIENES ENTREGADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE RECIBA EL INFORME DE RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES PREVISTA EN LA CLÁUSULA **NOVENA**.

QUINTA.- DEL PRECIO FIJO: EL MONTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO **"A"**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ FIJO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

SEXTA.- DE LOS ANTICIPOS: **"LA ALCALDÍA"** NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- DEL PAGO EN EXCESO: **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA HACER DEVOLUCIÓN A FAVOR DE **"LA ALCALDÍA"** POR EL PAGO EN EXCESO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ QUE SE LE HAYA REQUERIDO.

EL PAGO EN EXCESO TAMBIÉN COMPRENDE REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**.

[Firma] 5/17



GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTA2201115F2

BPML

OCTAVA.- DE LA RECEPCIÓN: “EL PROVEEDOR”, DECLARA QUE EL PRECIO DE LOS BIENES INCLUYE LA ENTREGA, SEGURO Y FLETE, EN TAL VIRTUD, CORRE A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE SEGURO Y CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA QUE SERA EN EL **ALMACÉN GENERAL CAPULINES DE “LA ALCALDÍA”**, **UBICADO EN CALLE CAPULINES S/N BARRIO XALTOCAN EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ A MAS TARDAR 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

NOVENA.- LA VERIFICACIÓN: LOS BIENES QUE PROPORCIONE **“EL PROVEEDOR”** SERÁN SUPERVISADOS POR **“LA ALCALDÍA”** A TRAVÉS DE **LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS Y LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA Y MANTENIMIENTO**, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR CORROBORAR EL ESTADO Y CONDICIONES DE LOS MISMOS, QUE ESTÉN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO EN CUANTO A CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA, **CONFORME AL ANEXO A.**

DE IGUAL FORMA **“LA ALCALDÍA”** SE RESERVA EL DERECHO DE NOTIFICAR A **“EL PROVEEDOR”** SI CONSIDERA PERTINENTE REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR **“LA ALCALDÍA”**, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR **“EL PROVEEDOR”** Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR **“EL PROVEEDOR”** SIN COSTO ALGUNO PARA **“LA ALCALDÍA”**.

“LA ALCALDÍA”, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO O POR LOS RESULTADOS DE VERIFICACIÓN REALIZADAS POR **LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS Y LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA Y MANTENIMIENTO**, SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y **“EL PROVEEDOR”** NO HAYA REALIZADO EN UN PLAZO DE 5 DÍAS LA SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS.

DECIMA.- DE LAS RESPONSABILIDADES: **“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **“LA ALCALDÍA”**.

“EL PROVEEDOR” LIBERA A **“LA ALCALDÍA”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL QUE OCUPE **“EL PROVEEDOR”** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE EN MATERIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN SUS TRABAJADORES ANTE EL O ANTE **“LA ALCALDÍA”** POR MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RECONOCIENDO EN ESTE ACTO QUE NO EXISTE LA FIGURA DE PATRÓN SUSTITUTO POR PARTE DE **“LA ALCALDÍA”**.

DÉCIMA PRIMERA.-VICIOS OCULTOS: **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE **5 DÍAS** CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, PLAZO EN EL QUE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES.



GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTA2201115F2

BPML

DÉCIMA SEGUNDA: LA VIGENCIA: EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO **TIENE VIGENCIA DEL 20 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

DÉCIMA TERCERA. - DE LA PRORROGA: "LA ALCALDÍA" PODRÁ OTORGAR PRORROGA AL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) POR UNA SOLA VEZ EN CADA CASO.
- B) QUE "EL PROVEEDOR" LO SOLICITE POR ESCRITO CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- C) QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE JUSTIFICACIÓN AMPLIA, DETALLADA E INFORME LAS CAUSAS EXCEPCIONALES QUE MOTIVAN LA SOLICITUD.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA EN MONEDA NACIONAL, **NÚMERO 5054-00411-0**, EXPEDIDA **POR ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.**, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A **FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA **UN AÑO** DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, **POR UN MONTO DE (ESPECIFICAR EN NUMERO Y LETRA) \$980,871.71 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.) QUE CONSTITUYE EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.),** A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS **178, 282, 283, Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE **AL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY.**

DÉCIMA QUINTA.- PARA EFECTOS DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA: DEBERÁN PRESENTAR LA VALIDACIÓN DE HABER OTORGADO A PLENA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.



GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTA2201115F2

BPML

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS PENAS: LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, DICHA PENA SE HARÁ EFECTIVA SANCIONANDO LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES HASTA UN MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **"LA ALCALDÍA"**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA OCTAVA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"LA ALCALDÍA"** PARA DAR POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA RESCISIÓN: LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"LA ALCALDÍA"**, CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA ALCALDÍA"**.

"LA ALCALDÍA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **OCTAVA** DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN **EL ANEXO A**, ASÍ COMO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN SU **FICHA TÉCNICA**.
- 3.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA ALCALDÍA"**.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA ALCALDÍA"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CON FUNDAMENTO EN **EL ARTÍCULO 274 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** **"EL PROVEEDOR"** OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE PERMITA AL SUJETO OBLIGADO QUE CORRESPONDA, CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO CORRESPONDIENTES.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



02-CD-16-C-160-2023

GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTA2201115F2

BPML

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO ESTÁN DE ACUERDO CON RESOLVER CUALQUIER POSIBLE CONTROVERSIAS EN AMIGABLE COMPOSICIÓN DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO Y SOLO EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, ESTÁN CONFORMES EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES COMPETENTES **DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, ELABORADO **EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE EN TRES TANTOS.

POR LA ALCALDÍA

POR "GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V."

C.P. ALBERTO ZAMORA BERBER
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. ISRAEL DE JESÚS MORA ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. LAURA MARTÍNEZ HUERTA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. ANGÉLICA SOFÍA CABRERA CASAS
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.
R.F.C. GTA2201115F2
BPML

ANEXO "A"

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA Y MANTENIMIENTO						
No. DE REQUISICIÓN C2023-337						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	LAMPARA DE LEDS PARA INSTALARSE EN POSTE	PIEZA	104	TAYRONA A	\$8,707.25	\$905,554.00
	LUMINARIA PRESENTACIÓN KIT COMPLETO QUE INCLUYE: LUMINARIA PARA VIALIDADES DE 12,000 LÚMENES. LUMINARIA DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED) QUE EMITA UN FLUJO LUMINOSO DE POR LO MENOS 12,000 LÚMENES Y CON UNA POTENCIA DE 100W, CONFORMADA POR UNA CARCAZA DE ALUMINIO INYECTADO A ALTA PRESIÓN, CUBIERTA MEDIANTE PINTURA DE RESINAS EPÓXICAS Y POLIURETANO ALIFÁTICO, GRADO DE PROTECCIÓN IP 65, IK 09, CLASE I. Y DEBERÁ CONTAR CON BASE Y FOTOCELDA INCLUIDA, EL MONTAJE DE LA LUMINARIA DEBERÁ CONTAR CON FIJACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL; ADICIONALMENTE DEBERÁ PERMITIR UNA MOVILIDAD DE 0° A 90°. DEBERÁ CONTAR LA SUJECIÓN DE LA LUMINARIA CON UN DIÁMETRO HASTA DE 2 1/2 "DE DIÁMETRO EXTERIOR, DEBERÁ INCLUIR TORNILLERÍA CON CABEZA TIPO ALLEN CON UNA LONGITUD DE 4 CM QUE PERMITA UNA MEJOR SUJECIÓN A LOS BRAZOS Y POSTES. LA CARCAZA DEBERÁ CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE PARA ALOJAR UN DRIVER CON VOLTAJE DE OPERACIÓN ABIERTO 100-277V, CON SUPRESOR DE VOLTAJE INCLUIDO CON UNA CAPACIDAD DE PROTECCIÓN DE 10 KV. EL GABINETE DEBERÁ CONTAR CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA ALOJAR 1 MÓDULO DE DIODOS EMISORES DE LUZ DE TIPO SMD (NO SE ACEPTAN TIPO COB O MICROLED), LOS DIODOS DEBERÁN CONTAR CON ÓPTICAS INDIVIDUALES, PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN LUMÍNICA. LOS DIODOS DEBERÁN TENER UNA EFICACIA DE 120 LM/W IRC > 80, TCC POR LO MENOS DE 5,700 K LA LUMINARIA DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: -CERTIFICADO DE LA NOM NOM-031-ENER-2019 - CERTIFICADO CE (INCLUIR LINK DE VERIFICACIÓN) -CERTIFICADO RoHS (INCLUIR LINK DE VERIFICACIÓN) SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE LA LUMINARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN MUESTRA DE LOS DIODOS LED POR SEPARADO (DENTRO DEL EMPAQUE DE ORIGEN DEL FABRICANTE DE LOS DIODOS LED), LA LUMINARIA DEBERÁ INCLUIR: TORNILLERÍA CON CABEZA TIPO ALLEN CON UNA LONGITUD DE 4 CM QUE PERMITA UNA MEJOR SUJECIÓN A LOS BRAZOS Y POSTES; TUBO GALVANIZADO DE 2" DE DIÁMETRO X 1 METRO DE LARGO, PARA LUMINARIA, ESPESOR DE 2 MM, INCLINACIÓN DE CUÑA 25°, DOBLES DEL TUBO EN LA PUNTA A 20 CMS. Y 30°, ACABADO GALVANIZADO ELECTROLITICO AUTORIZADO, DEBERA CONTAR POR LA PARTE INFERIOR UN BARRENO DE 1/2" QUE PERMITA EL CABLEADO PARA LA ALIMENTACION; ABRAZADERA (BRIDA) FABRICADA EN ACERO AL CARBON Y GALVANIZADA DE 6" DE DIÁMETRO INTERIOR CON CIERRE DE CREMALLERA INCLUYE 3 TORNILLOS DE 6" DE LARGO CUERDA INFINITA CON TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN; 5 METROS DE CABLE DUPLEX CALIBRE 12 CABLE DE BAJA TENSIÓN PARA USO GENERAL, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA FORMADO POR DOS CONDUCTORES CALIBRE 12 DISPUESTOS EN PARALELO, AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON POLICLORURO DE VINILO (PVC) RESISTENTE AL CALOR Y A LA HUMEDAD TIPO SPT (POT) TENSIÓN DE OPERACIÓN 300 V.; 10 METROS DE CABLE NEUTRANEL 2+1, M.R. AAC-AAC PARA DISTRIBUCIÓN AÉREA FORMADO POR DOS CONDUCTORES AISLADOS DE ALUMINIO DURO CONCÉNTRICO NORMAL, CABLE CLASE B, AISLAMIENTO EXTRUIDO A BASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) COLOR NEGRO, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 75°, TENSIÓN DE OPERACIÓN DE 600V, REUNIDOS DE FORMA CONCÉNTRICA CON UN CONDUCTOR MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO DURO CONCÉNTRICO NORMAL. DESCRIPCIÓN: 2 CONDUCTORES DE FUERZA DE ALUMINIO DURO CABLEADO; AISLAMIENTO DE LOS CONDUCTORES DE FUERZA DE PE (POLIETILENO) RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE COLOR NEGRO. LA IDENTIFICACIÓN DE LA BASE Y ESTRÍAS LONGITUDINALES EN LA SUPERFICIE DE AISLAMIENTO EN LAS OTRAS FASES. CONDUCTOR NEUTRO MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO DURO CABLEADO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: COMO EL PESO DEL CABLE ES PORTADO COMO EL MENSAJERO, SE SUSPENDE DE UN SOPORTE FIJADO AL POSTE. LA CONEXIÓN PARA ACOMETIDAS PUEDE HACERSE EN CUALQUIER PUNTO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS POSTES Y NO NECESARIAMENTE EN ÉSTOS, TEMPERATURA: NORMAL 75°C, TIPO DE INSTALACIÓN: AÉREO; 1 ROLLO CINTA DE AISLAR ELÉCTRICA DE VINIL DE 19MM. DE					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



2023
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUERTO

02-CD-16-C-160-2023

GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTA2201115F2

BPML

ANCHO Y 20.1M. DE LARGO/RIGIDEZ DIELECTRICA DE 10,000V; REVESTIMIENTO DE PROTECCIÓN PARA CABLES DE ALTA TENSION Y APROVECHAMIENTO DE ALAMBRE; RESISTENTE A ÁLCALIS, ÁCIDOS, IGNÍFUGO. ADHESIVO AGRESIVO Y RESPALDO EL+D3ÁSTICO; RESISTENTE AL AGUA PARA SUPERFICIES IRREGULARES. RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS: 0°-105°C. COLOR; MEDIO KILO DE ALAMBRE GALVANIZADO # 12 CAPA DE GALVANIZADO SIMPLE, FABRICADO EN ACERO NORMA SAE 1006-1008 1010-1015, POSEE UNIFORMIDAD EN EL DIÁMETRO Y EN RECUBRIMIENTO DE ZINC. NEGRO; ADICIONALMENTE SE INCLUIRÁ OTRA FOTOCELDA.

SUMA \$905,554.00

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA Y MANTENIMIENTO

No. DE REQUISICIÓN C2023-338

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	LAMPARA DE LEDS PARA INSTALARSE EN POSTE LUMINARIA PRESENTACIÓN KIT COMPLETO QUE INCLUYE: LUMINARIA PARA VIALIDADES DE 12,000 LÚMENES. LUMINARIA DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED) QUE EMITA UN FLUJO LUMINOSO DE POR LO MENOS 12,000 LÚMENES Y CON UNA POTENCIA DE 100W, CONFORMADA POR UNA CARCAZA DE ALUMINIO INYECTADO A ALTA PRESIÓN, CUBIERTA MEDIANTE PINTURA DE RESINAS EPÓXICAS Y POLIURETANO ALIFÁTICO, GRADO DE PROTECCIÓN IP 65, IK 09, CLASE I. Y DEBERÁ CONTAR CON BASE Y FOTOCELDA INCLUIDA, EL MONTAJE DE LA LUMINARIA DEBERÁ CONTAR CON FIJACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL; ADICIONALMENTE DEBERÁ PERMITIR UNA MOVILIDAD DE 0° A 90°. DEBERÁ CONTAR LA SUJECIÓN DE LA LUMINARIA CON UN DIÁMETRO HASTA DE 2 1/2 "DE DIÁMETRO EXTERIOR, DEBERÁ INCLUIR TORNILLERÍA CON CABEZA TIPO ALLEN CON UNA LONGITUD DE 4 CM QUE PERMITA UNA MEJOR SUJECIÓN A LOS BRAZOS Y POSTES. LA CARCAZA DEBERÁ CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE PARA ALOJAR UN DRIVER CON VOLTAJE DE OPERACIÓN ABIERTO 100-277V, CON SUPRESOR DE VOLTAJE INCLUIDO CON UNA CAPACIDAD DE PROTECCIÓN DE 10 KV. EL GABINETE DEBERÁ CONTAR CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA ALOJAR 1 MÓDULO DE DIODOS EMISORES DE LUZ DE TIPO SMD (NO SE ACEPTAN TIPO COB O MICROLED), LOS DIODOS DEBERÁN CONTAR CON ÓPTICAS INDIVIDUALES, PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN LUMÍNICA. LOS DIODOS DEBERÁN TENER UNA EFICACIA DE 120 LM/W IRC > 80, TCC POR LO MENOS DE 5,700 K LA LUMINARIA DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: -CERTIFICADO DE LA NOM NOM-031-ENER-2019 -CERTIFICADO CE (INCLUIR LINK DE VERIFICACIÓN) - CERTIFICADO RoHS (INCLUIR LINK DE VERIFICACIÓN) SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE LA LUMINARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN MUESTRA DE LOS DIODOS LED POR SEPARADO (DENTRO DEL EMPAQUE DE ORIGEN DEL FABRICANTE DE LOS DIODOS LED), LA LUMINARIA DEBERÁ INCLUIR: TORNILLERÍA CON CABEZA TIPO ALLEN CON UNA LONGITUD DE 4 CM QUE PERMITA UNA MEJOR SUJECIÓN A LOS BRAZOS Y POSTES; TUBO GALVANIZADO DE 2" DE DIÁMETRO X 1 METRO DE LARGO, PARA LUMINARIA, ESPESOR DE 2 MM, INCLINACIÓN DE CUÑA 25°, DOBLES DEL TUBO EN LA PUNTA A 20 CMS. Y 30°, ACABADO GALVANIZADO ELECTROLÍTICO AUTORIZADO, DEBERÁ CONTAR POR LA PARTE INFERIOR UN BARRENO DE 1/2" QUE PERMITA EL CABLEADO PARA LA ALIMENTACIÓN;	PIEZA	66	TAYRONA A	\$8,707.25	\$574,678.50

11/17



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

02-CD-16-C-160-2023

GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTA2201115F2

BPML

ABRAZADERA (BRIDA) FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN Y GALVANIZADA DE 6" DE DIÁMETRO INTERIOR CON CIERRE DE CREMALLERA INCLUYE 3 TORNILLOS DE 6" DE LARGO CUERDA INFINITA CON TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN; 5 METROS DE CABLE DUPLEX CALIBRE 12 CABLE DE BAJA TENSIÓN PARA USO GENERAL, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA FORMADO POR DOS CONDUCTORES CALIBRE 12 DISPUESTOS EN PARALELO, AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON POLICLORURO DE VINILO (PVC) RESISTENTE AL CALOR Y A LA HUMEDAD TIPO SPT (POT) TENSIÓN DE OPERACIÓN 300 V.; 10 METROS DE CABLE NEUTRANEL 2+1, M.R. AAC-AAC PARA DISTRIBUCIÓN AÉREA FORMADO POR DOS CONDUCTORES AISLADOS DE ALUMINIO DURO CONCÉNTRICO NORMAL, CABLE CLASE B, AISLAMIENTO EXTRUIDO A BASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) COLOR NEGRO, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 75°, TENSIÓN DE OPERACIÓN DE 600V, REUNIDOS DE FORMA CONCÉNTRICA CON UN CONDUCTOR MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO DURO CONCÉNTRICO NORMAL. DESCRIPCIÓN: 2 CONDUCTORES DE FUERZA DE ALUMINIO DURO CABLEADO; AISLAMIENTO DE LOS CONDUCTORES DE FUERZA DE PE (POLIETILENO) RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE COLOR NEGRO. LA IDENTIFICACIÓN DE LA BASE Y ESTRÍAS LONGITUDINALES EN LA SUPERFICIE DE AISLAMIENTO EN LAS OTRAS FASES. CONDUCTOR NEUTRO MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO DURO CABLEADO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: COMO EL PESO DEL CABLE ES PORTADO COMO EL MENSAJERO, SE SUSPENDE DE UN SOPORTE FIJADO AL POSTE. LA CONEXIÓN PARA ACOMETIDAS PUEDE HACERSE EN CUALQUIER PUNTO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS POSTES Y NO NECESARIAMENTE EN ÉSTOS, TEMPERATURA: NORMAL 75°C, TIPO DE INSTALACIÓN: AÉREO; 1 ROLLO CINTA DE AISLAR ELÉCTRICA DE VINIL DE 19MM. DE ANCHO Y 20.1M. DE LARGO/RIGIDEZ DIELECTRICA DE 10,000V; REVESTIMIENTO DE PROTECCIÓN PARA CABLES DE ALTA TENSIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ALAMBRE; RESISTENTE A ÁLCALIS, ÁCIDOS, IGNIFUGO. ADHESIVO AGRESIVO Y RESPALDO ELÁSTICO; RESISTENTE AL AGUA PARA SUPERFICIES IRREGULARES. RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS: 0°-105°C. COLOR; MEDIO KILO DE ALAMBRE GALVANIZADO # 12 CAPA DE GALVANIZADO SIMPLE, FABRICADO EN ACERO NORMA SAE 1006-1008 1010-1015, POSEE UNIFORMIDAD EN EL DIÁMETRO Y EN RECUBRIMIENTO DE ZINC. NEGRO; ADICIONALMENTE SE INCLUIRÁ OTRA FOTOCELDA.

SUMA \$574,678.50

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA Y MANTENIMIENTO

No. DE REQUISICIÓN C2023-339

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	LAMPARA DE LEDS PARA INSTALARSE EN POSTE LUMINARIA PRESENTACIÓN KIT COMPLETO QUE INCLUYE: LUMINARIA PARA VIALIDADES DE 12,000 LÚMENES. LUMINARIA DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED) QUE EMITA UN FLUJO LUMINOSO DE POR LO MENOS 12,000 LÚMENES Y CON UNA POTENCIA DE 100W, CONFORMADA POR UNA CARCAZA DE ALUMINIO INYECTADO A ALTA PRESIÓN, CUBIERTA MEDIANTE PINTURA DE RESINAS EPÓXICAS Y POLIURETANO ALIFÁTICO, GRADO DE PROTECCIÓN IP 65, IK 09, CLASE I. Y DEBERÁ CONTAR CON BASE Y FOTOCELDA INCLUIDA, EL MONTAJE DE LA LUMINARIA DEBERÁ CONTAR CON FIJACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL; ADICIONALMENTE DEBERÁ PERMITIR UNA MOVILIDAD DE 0° A 90°. DEBERÁ CONTAR LA SUJECIÓN DE LA LUMINARIA CON UN DIÁMETRO HASTA DE 2 1/2 "DE DIÁMETRO EXTERIOR, DEBERÁ INCLUIR TORNILLERÍA CON CABEZA TIPO ALLEN CON UNA LONGITUD DE 4 CM QUE PERMITA UNA MEJOR SUJECIÓN A LOS BRAZOS Y POSTES. LA CARCAZA DEBERÁ CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE PARA ALOJAR UN DRIVER CON VOLTAJE DE OPERACIÓN ABIERTO 100-277V, CON SUPRESOR DE VOLTAJE INCLUIDO CON UNA CAPACIDAD DE PROTECCIÓN DE 10 KV. EL GABINETE DEBERÁ CONTAR CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA ALOJAR 1 MÓDULO DE DIODOS EMISORES DE LUZ DE TIPO SMD (NO SE ACEPTAN TIPO COB O MICROLED), LOS DIODOS DEBERÁN CONTAR CON ÓPTICAS INDIVIDUALES, PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN LUMÍNICA. LOS DIODOS DEBERÁN TENER UNA EFICACIA DE 120 LM/W IRC > 80, TCC POR LO MENOS DE 5,700 K LA LUMINARIA DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE	PIEZA	79	TAYRONA A	\$8,707.25	\$687,872.75

12/17 8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

02-CD-16-C-160-2023

GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTA2201115F2

BPML

DOCUMENTACIÓN: -CERTIFICADO DE LA NOM NOM-031-ENER-2019 -CERTIFICADO CE (INCLUIR LINK DE VERIFICACIÓN) -CERTIFICADO RoHS (INCLUIR LINK DE VERIFICACIÓN) SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE LA LUMINARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN MUESTRA DE LOS DIODOS LED POR SEPARADO (DENTRO DEL EMPAQUE DE ORIGEN DEL FABRICANTE DE LOS DIODOS LED), LA LUMINARIA DEBERÁ INCLUIR: TORNILLERÍA CON CABEZA TIPO ALLEN CON UNA LONGITUD DE 4 CM QUE PERMITA UNA MEJOR SUJECIÓN A LOS BRAZOS Y POSTES; TUBO GALVANIZADO DE 2" DE DIÁMETRO X 1 METRO DE LARGO, PARA LUMINARIA, ESPESOR DE 2 MM, INCLINACIÓN DE CUÑA 25°, DOBLES DEL TUBO EN LA PUNTA A 20 CMS. Y 30°, ACABADO GALVANIZADO ELECTROLÍTICO AUTORIZADO, DEBERÁ CONTAR POR LA PARTE INFERIOR UN BARRENO DE 1/2" QUE PERMITA EL CABLEADO PARA LA ALIMENTACIÓN; ABRAZADERA (BRIDA) FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN Y GALVANIZADA DE 6" DE DIÁMETRO INTERIOR CON CIERRE DE CREMALLERA INCLUYE 3 TORNILLOS DE 6" DE LARGO CUERDA INFINITA CON TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN; 5 METROS DE CABLE DUPLEX CALIBRE 12 CABLE DE BAJA TENSIÓN PARA USO GENERAL, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA FORMADO POR DOS CONDUCTORES CALIBRE 12 DISPUESTOS EN PARALELO, AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON POLICLORURO DE VINILO (PVC) RESISTENTE AL CALOR Y A LA HUMEDAD TIPO SPT (POT) TENSIÓN DE OPERACIÓN 300 V.; 10 METROS DE CABLE NEUTRANEL 2+1, M.R. AAC-AAC PARA DISTRIBUCIÓN AÉREA FORMADO POR DOS CONDUCTORES AISLADOS DE ALUMINIO DURO CONCÉNTRICO NORMAL, CABLE CLASE B, AISLAMIENTO EXTRUIDO A BASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) COLOR NEGRO, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 75°, TENSIÓN DE OPERACIÓN DE 600V, REUNIDOS DE FORMA CONCÉNTRICA CON UN CONDUCTOR MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO DURO CONCÉNTRICO NORMAL. DESCRIPCIÓN: 2 CONDUCTORES DE FUERZA DE ALUMINIO DURO CABLEADO; AISLAMIENTO DE LOS CONDUCTORES DE FUERZA DE PE (POLIETILENO) RESISTENTE A LA INTemperie DE COLOR NEGRO. LA IDENTIFICACIÓN DE LA BASE Y ESTRÍAS LONGITUDINALES EN LA SUPERFICIE DE AISLAMIENTO EN LAS OTRAS FASES. CONDUCTOR NEUTRO MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO DURO CABLEADO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: COMO EL PESO DEL CABLE ES PORTADO COMO EL MENSAJERO, SE SUSPENDE DE UN SOPORTE FIJADO AL POSTE. LA CONEXIÓN PARA ACOMETIDAS PUEDE HACERSE EN CUALQUIER PUNTO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS POSTES Y NO NECESARIAMENTE EN ÉSTOS, TEMPERATURA: NORMAL 75°C, TIPO DE INSTALACIÓN: AÉREO; 1 ROLLO CINTA DE AISLAR ELÉCTRICA DE VINIL DE 19MM. DE ANCHO Y 20.1M. DE LARGO/RIGIDEZ DIELECTRICA DE 10,000V; REVESTIMIENTO DE PROTECCIÓN PARA CABLES DE ALTA TENSIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ALAMBRE; RESISTENTE A ÁLCALIS, ÁCIDOS, IGNÍFUGO. ADHESIVO AGRESIVO Y RESPALDO ELÁSTICO; RESISTENTE AL AGUA PARA SUPERFICIES IRREGULARES. RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS: 0°-105°C. COLOR; MEDIO KILO DE ALAMBRE GALVANIZADO # 12 CAPA DE GALVANIZADO SIMPLE, FABRICADO EN ACERO NORMA SAE 1006-1008 1010-1015, POSEE UNIFORMIDAD EN EL DIÁMETRO Y EN RECUBRIMIENTO DE ZINC. NEGRO; ADICIONALMENTE SE INCLUIRÁ OTRA FOTOCELDA.

SUMA \$687,872.75

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA Y MANTENIMIENTO

No. DE REQUISICIÓN C2023-340

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	LAMPARA DE LEDS PARA INSTALARSE EN POSTE LUMINARIA PRESENTACIÓN KIT COMPLETO QUE INCLUYE: LUMINARIA PARA VIALIDADES DE 12,000 LÚMENES. LUMINARIA DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED) QUE EMITA UN FLUJO LUMINOSO DE POR LO MENOS 12,000 LÚMENES Y CON UNA POTENCIA DE 100W, CONFORMADA POR UNA CARCAZA DE ALUMINIO INYECTADO A ALTA PRESIÓN, CUBIERTA MEDIANTE PINTURA DE RESINAS EPÓXICAS Y POLIURETANO ALIFÁTICO, GRADO DE PROTECCIÓN IP 65, IK 09, CLASE I. Y DEBERÁ CONTAR CON BASE Y FOTOCELDA INCLUIDA, EL MONTAJE DE LA LUMINARIA DEBERÁ CONTAR CON FIJACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL; ADICIONALMENTE DEBERÁ PERMITIR UNA MOVILIDAD DE 0° A 90°. DEBERÁ CONTAR LA SUJECIÓN DE LA LUMINARIA CON UN DIÁMETRO HASTA DE 2 1/2 "DE DIÁMETRO EXTERIOR, DEBERÁ INCLUIR TORNILLERÍA CON CABEZA TIPO ALLEN CON UNA LONGITUD DE 4 CM QUE PERMITA UNA MEJOR SUJECIÓN A LOS BRAZOS Y POSTES. LA CARCAZA DEBERÁ CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE PARA ALOJAR UN DRIVER CON VOLTAJE DE OPERACIÓN ABIERTO 100-277V, CON SUPRESOR DE VOLTAJE INCLUIDO CON UNA CAPACIDAD	PIEZA	186	GRUPO TAYRONA A	\$8,707.25	\$1,619,548.50



GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTA2201115F2

BPML

DE PROTECCIÓN DE 10 KV. EL GABINETE DEBERÁ CONTAR CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA ALOJAR 1 MÓDULO DE DIODOS EMISORES DE LUZ DE TIPO SMD (NO SE ACEPTAN TIPO COB O MICROLED), LOS DIODOS DEBERÁN CONTAR CON ÓPTICAS INDIVIDUALES, PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN LUMÍNICA. LOS DIODOS DEBERÁN TENER UNA EFICACIA DE 120 LM/W IRC > 80, TCC POR LO MENOS DE 5,700 K LA LUMINARIA DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: - CERTIFICADO DE LA NOM NOM-031-ENER-2019 -CERTIFICADO CE (INCLUIR LINK DE VERIFICACIÓN) -CERTIFICADO RoHS (INCLUIR LINK DE VERIFICACIÓN) SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE LA LUMINARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN MUESTRA DE LOS DIODOS LED POR SEPARADO (DENTRO DEL EMPAQUE DE ORIGEN DEL FABRICANTE DE LOS DIODOS LED), LA LUMINARIA DEBERÁ INCLUIR: TORNILLERÍA CON CABEZA TIPO ALLEN CON UNA LONGITUD DE 4 CM QUE PERMITA UNA MEJOR SUJECIÓN A LOS BRAZOS Y POSTES; TUBO GALVANIZADO DE 2" DE DIÁMETRO X 1 METRO DE LARGO, PARA LUMINARIA, ESPESOR DE 2 MM, INCLINACIÓN DE CUÑA 25°, DOBLES DEL TUBO EN LA PUNTA A 20 CMS. Y 30°. ACABADO GALVANIZADO ELECTROLÍTICO AUTORIZADO, DEBERÁ CONTAR POR LA PARTE INFERIOR UN BARRENO DE 1/2" QUE PERMITA EL CABLEADO PARA LA ALIMENTACIÓN; ABRAZADERA (BRIDA) FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN Y GALVANIZADA DE 6" DE DIÁMETRO INTERIOR CON CIERRE DE CREMALLERA INCLUYE 3 TORNILLOS DE 6" DE LARGO CUERDA INFINITA CON TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN; 5 METROS DE CABLE DUPLEX CALIBRE 12 CABLE DE BAJA TENSIÓN PARA USO GENERAL, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA FORMADO POR DOS CONDUCTORES CALIBRE 12 DISPUESTOS EN PARALELO, AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON POLICLORURO DE VINILO (PVC) RESISTENTE AL CALOR Y A LA HUMEDAD TIPO SPT (POT) TENSIÓN DE OPERACIÓN 300 V.; 10 METROS DE CABLE NEUTRANEL 2+1, M.R. AAC-AAC PARA DISTRIBUCIÓN AÉREA FORMADO POR DOS CONDUCTORES AISLADOS DE ALUMINIO DURO CONCÉNTRICO NORMAL, CABLE CLASE B, AISLAMIENTO EXTRUIDO A BASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) COLOR NEGRO, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 75°, TENSIÓN DE OPERACIÓN DE 600V, REUNIDOS DE FORMA CONCÉNTRICA CON UN CONDUCTOR MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO DURO CONCÉNTRICO NORMAL. DESCRIPCIÓN: 2 CONDUCTORES DE FUERZA DE ALUMINIO DURO CABLEADO; AISLAMIENTO DE LOS CONDUCTORES DE FUERZA DE PE (POLIETILENO) RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE COLOR NEGRO. LA IDENTIFICACIÓN DE LA BASE Y ESTRÍAS LONGITUDINALES EN LA SUPERFICIE DE AISLAMIENTO EN LAS OTRAS FASES. CONDUCTOR NEUTRO MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO DURO CABLEADO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: COMO EL PESO DEL CABLE ES PORTADO COMO EL MENSAJERO, SE SUSPENDE DE UN SOPORTE FIJADO AL POSTE. LA CONEXIÓN PARA ACOMETIDAS PUEDE HACERSE EN CUALQUIER PUNTO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS POSTES Y NO NECESARIAMENTE EN ÉSTOS, TEMPERATURA: NORMAL 75°C, TIPO DE INSTALACIÓN: AÉREO; 1 ROLLO CINTA DE AISLAR ELÉCTRICA DE VINIL DE 19MM. DE ANCHO Y 20.1M. DE LARGO/RIGIDEZ DIELECTRICA DE 10,000V; REVESTIMIENTO DE PROTECCIÓN PARA CABLES DE ALTA TENSIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ALAMBRE; RESISTENTE A ÁLCALIS, ÁCIDOS, IGNÍFUGO. ADHESIVO AGRESIVO Y RESPALDO ELÁSTICO; RESISTENTE AL AGUA PARA SUPERFICIES IRREGULARES. RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS: 0°-105°C. COLOR; MEDIO KILO DE ALAMBRE GALVANIZADO # 12 CAPA DE GALVANIZADO SIMPLE, FABRICADO EN ACERO NORMA SAE 1006-1008 1010-1015, POSEE UNIFORMIDAD EN EL DIÁMETRO Y EN RECUBRIMIENTO DE ZINC. NEGRO; ADICIONALMENTE SE INCLUIRÁ OTRA FOTOCELDA.

SUMA \$1,619,548.50

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA Y MANTENIMIENTO

No. DE REQUISICIÓN C2023-341

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	LAMPARA DE LEDS PARA INSTALARSE EN POSTE LUMINARIA PRESENTACIÓN KIT COMPLETO QUE INCLUYE: LUMINARIA PARA VIALIDADES DE 12,000 LÚMENES. LUMINARIA DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED) QUE EMITA UN FLUJO LUMINOSO DE POR LO MENOS 12,000 LÚMENES Y CON UNA POTENCIA DE 100W, CONFORMADA POR UNA CARCAZA DE ALUMINIO INYECTADO A ALTA PRESIÓN, CUBIERTA MEDIANTE PINTURA DE RESINAS EPÓXICAS Y POLIURETANO ALIFÁTICO, GRADO DE PROTECCIÓN IP 65, IK 09, CLASE I. Y DEBERÁ CONTAR CON BASE Y FOTOCELDA INCLUIDA, EL MONTAJE DE LA LUMINARIA DEBERÁ CONTAR CON FIJACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL; ADICIONALMENTE DEBERÁ PERMITIR UNA MOVILIDAD DE 0° A 90°. DEBERÁ CONTAR LA SUJECIÓN DE LA LUMINARIA CON UN DIÁMETRO HASTA DE 2 1/2 "DE DIÁMETRO EXTERIOR, DEBERÁ INCLUIR TORNILLERÍA CON CABEZA	PIEZA	93	GRUPO TAYRONA A	\$8,707.25	\$809,774.25



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

02-CD-16-C-160-2023

GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTA2201115F2

BPML

TIPO ALLEN CON UNA LONGITUD DE 4 CM QUE PERMITA UNA MEJOR SUJECIÓN A LOS BRAZOS Y POSTES. LA CARCAZA DEBERÁ CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE PARA ALOJAR UN DRIVER CON VOLTAJE DE OPERACIÓN ABIERTO 100-277V, CON SUPRESOR DE VOLTAJE INCLUIDO CON UNA CAPACIDAD DE PROTECCIÓN DE 10 KV. EL GABINETE DEBERÁ CONTAR CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA ALOJAR 1 MÓDULO DE DIODOS EMISORES DE LUZ DE TIPO SMD (NO SE ACEPTAN TIPO COB O MICROLED), LOS DIODOS DEBERÁN CONTAR CON ÓPTICAS INDIVIDUALES, PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN LUMÍNICA. LOS DIODOS DEBERÁN TENER UNA EFICACIA DE 120 LM/W IRC > 80, TCC POR LO MENOS DE 5,700 K LA LUMINARIA DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: -CERTIFICADO DE LA NOM NOM-031-ENER-2019 - CERTIFICADO CE (INCLUIR LINK DE VERIFICACIÓN) -CERTIFICADO RoHS (INCLUIR LINK DE VERIFICACIÓN) SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE LA LUMINARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN MUESTRA DE LOS DIODOS LED POR SEPARADO (DENTRO DEL EMPAQUE DE ORIGEN DEL FABRICANTE DE LOS DIODOS LED), LA LUMINARIA DEBERÁ INCLUIR: TORNILLERÍA CON CABEZA TIPO ALLEN CON UNA LONGITUD DE 4 CM QUE PERMITA UNA MEJOR SUJECIÓN A LOS BRAZOS Y POSTES; TUBO GALVANIZADO DE 2" DE DIÁMETRO X 1 METRO DE LARGO, PARA LUMINARIA, ESPESOR DE 2 MM, INCLINACIÓN DE CUÑA 25°, DOBLES DEL TUBO EN LA PUNTA A 20 CMS. Y 30°, ACABADO GALVANIZADO ELECTROLÍTICO AUTORIZADO, DEBERÁ CONTAR POR LA PARTE INFERIOR UN BARRENO DE 1/2" QUE PERMITA EL CABLEADO PARA LA ALIMENTACIÓN; ABRAZADERA (BRIDA) FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN Y GALVANIZADA DE 6" DE DIÁMETRO INTERIOR CON CIERRE DE CREMALLERA INCLUYE 3 TORNILLOS DE 6" DE LARGO CUERDA INFINITA CON TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN; 5 METROS DE CABLE DUPLEX CALIBRE 12 CABLE DE BAJA TENSIÓN PARA USO GENERAL, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA FORMADO POR DOS CONDUCTORES CALIBRE 12 DISPUESTOS EN PARALELO, AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON POLICLORURO DE VINILO (PVC) RESISTENTE AL CALOR Y A LA HUMEDAD TIPO SPT (POT) TENSIÓN DE OPERACIÓN 300 V.; 10 METROS DE CABLE NEUTRANEL 2+1, M.R. AAC-AAC PARA DISTRIBUCIÓN AÉREA FORMADO POR DOS CONDUCTORES AISLADOS DE ALUMINIO DURO CONCÉNTRICO NORMAL, CABLE CLASE B, AISLAMIENTO EXTRUIDO A BASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) COLOR NEGRO, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 75°, TENSIÓN DE OPERACIÓN DE 600V, REUNIDOS DE FORMA CONCÉNTRICA CON UN CONDUCTOR MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO DURO CONCÉNTRICO NORMAL. DESCRIPCIÓN: 2 CONDUCTORES DE FUERZA DE ALUMINIO DURO CABLEADO; AISLAMIENTO DE LOS CONDUCTORES DE FUERZA DE PE (POLIETILENO) RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE COLOR NEGRO. LA IDENTIFICACIÓN DE LA BASE Y ESTRÍAS LONGITUDINALES EN LA SUPERFICIE DE AISLAMIENTO EN LAS OTRAS FASES. CONDUCTOR NEUTRO MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO DURO CABLEADO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: COMO EL PESO DEL CABLE ES PORTADO COMO EL MENSAJERO, SE SUSPENDE DE UN SOPORTE FIJADO AL POSTE. LA CONEXIÓN PARA ACOMETIDAS PUEDE HACERSE EN CUALQUIER PUNTO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS POSTES Y NO NECESARIAMENTE EN ÉSTOS, TEMPERATURA: NORMAL 75°C, TIPO DE INSTALACIÓN: AÉREO; 1 ROLLO CINTA DE AISLAR ELÉCTRICA DE VINIL DE 19MM. DE ANCHO Y 20.1M. DE LARGO/RIGIDEZ DIELECTRICA DE 10,000V; REVESTIMIENTO DE PROTECCIÓN PARA CABLES DE ALTA TENSIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ALAMBRE; RESISTENTE A ÁLCALIS, ÁCIDOS, IGNÍFUGO. ADHESIVO AGRESIVO Y RESPALDO ELÁSTICO; RESISTENTE AL AGUA PARA SUPERFICIES IRREGULARES. RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS: 0°-105°C. COLOR; MEDIO KILO DE ALAMBRE GALVANIZADO # 12 CAPA DE GALVANIZADO SIMPLE, FABRICADO EN ACERO NORMA SAE 1006-1008 1010-1015, POSEE UNIFORMIDAD EN EL DIÁMETRO Y EN RECUBRIMIENTO DE ZINC. NEGRO; ADICIONALMENTE SE INCLUIRÁ OTRA FOTOCELDA

SUMA \$809,774.25

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA Y MANTENIMIENTO

No. DE REQUISICIÓN C2023-342

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
1	LAMPARA DE LEDS PARA INSTALARSE EN POSTE LUMINARIA PRESENTACIÓN KIT COMPLETO QUE INCLUYE: LUMINARIA PARA VIALIDADES DE 12,000 LÚMENES. LUMINARIA DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED) QUE EMITA UN FLUJO LUMINOSO DE POR LO MENOS 12,000 LÚMENES Y CON UNA POTENCIA DE 100W, CONFORMADA POR UNA CARCAZA DE ALUMINIO INYECTADO A ALTA PRESIÓN, CUBIERTA MEDIANTE PINTURA DE RESINAS EPÓXICAS Y POLIURETANO ALIFÁTICO, GRADO DE PROTECCIÓN IP 65, IK 09, CLASE I. Y DEBERÁ CONTAR CON BASE Y FOTOCELDA INCLUIDA, EL MONTAJE DE LA LUMINARIA DEBERÁ CONTAR CON FIJACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL;	PIEZA	108	TAYRONA A	\$8,707.25	\$940,383.00

15/17



GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTA2201115F2

BPML

ADICIONALMENTE DEBERÁ PERMITIR UNA MOVILIDAD DE 0° A 90°. DEBERÁ CONTAR LA SUJECCIÓN DE LA LUMINARIA CON UN DIÁMETRO HASTA DE 2 1/2 " DE DIÁMETRO EXTERIOR, DEBERÁ INCLUIR TORNILLERÍA CON CABEZA TIPO ALLEN CON UNA LONGITUD DE 4 CM QUE PERMITA UNA MEJOR SUJECCIÓN A LOS BRAZOS Y POSTES. LA CARCAZA DEBERÁ CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE PARA ALOJAR UN DRIVER CON VOLTAJE DE OPERACIÓN ABIERTO 100-277V, CON SUPRESOR DE VOLTAJE INCLUIDO CON UNA CAPACIDAD DE PROTECCIÓN DE 10 KV. EL GABINETE DEBERÁ CONTAR CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA ALOJAR 1 MÓDULO DE DIODOS EMISORES DE LUZ DE TIPO SMD (NO SE ACEPTAN TIPO COB O MICROLED), LOS DIODOS DEBERÁN CONTAR CON ÓPTICAS INDIVIDUALES, PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN LUMÍNICA. LOS DIODOS DEBERÁN TENER UNA EFICACIA DE 120 LM/W IRC > 80, TCC POR LO MENOS DE 5,700 K LA LUMINARIA DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: -CERTIFICADO DE LA NOM NOM-031-ENER-2019 -CERTIFICADO CE (INCLUIR LINK DE VERIFICACIÓN) -CERTIFICADO RoHS (INCLUIR LINK DE VERIFICACIÓN) SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE LA LUMINARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN MUESTRA DE LOS DIODOS LED POR SEPARADO (DENTRO DEL EMPAQUE DE ORIGEN DEL FABRICANTE DE LOS DIODOS LED), LA LUMINARIA DEBERÁ INCLUIR: TORNILLERÍA CON CABEZA TIPO ALLEN CON UNA LONGITUD DE 4 CM QUE PERMITA UNA MEJOR SUJECCIÓN A LOS BRAZOS Y POSTES; TUBO GALVANIZADO DE 2" DE DIÁMETRO X 1 METRO DE LARGO, PARA LUMINARIA, ESPESOR DE 2 MM, INCLINACIÓN DE CUÑA 25°, DOBLES DEL TUBO LA PUNTA A 20 CMS. Y 30°, ACABADO GALVANIZADO ELECTROLÍTICO AUTORIZADO, DEBERÁ CONTAR POR LA PARTE INFERIOR UN BARRENO DE 1/2" QUE PERMITA EL CABLEADO PARA LA ALIMENTACIÓN; ABRAZADERA (BRIDA) FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN Y GALVANIZADA DE 6" DE DIÁMETRO INTERIOR CON CIERRE DE CREMALLERA INCLUYE 3 TORNILLOS DE 6" DE LARGO CUERDA INFINITA CON TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN; 5 METROS DE CABLE DÚPLEX CALIBRE 12 CABLE DE BAJA TENSIÓN PARA USO GENERAL, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA FORMADO POR DOS CONDUCTORES CALIBRE 12 DISPUESTOS EN PARALELO, AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON POLICLORURO DE VINILO (PVC) RESISTENTE AL CALOR Y A LA HUMEDAD TIPO SPT (POT) TENSIÓN DE OPERACIÓN 300 V.; 10 METROS DE CABLE NEUTRANEL 2+1, M.R. AAC-AAC PARA DISTRIBUCIÓN AÉREA FORMADO POR DOS CONDUCTORES AISLADOS DE ALUMINIO DURO CONCÉNTRICO NORMAL, CABLE CLASE B, AISLAMIENTO EXTRUIDO A BASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) COLOR NEGRO, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 75°. TENSIÓN DE OPERACIÓN DE 600V, REUNIDOS DE FORMA CONCÉNTRICA CON UN CONDUCTOR MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO DURO CONCÉNTRICO NORMAL. DESCRIPCIÓN: 2 CONDUCTORES DE FUERZA DE ALUMINIO DURO CABLEADO; AISLAMIENTO DE LOS CONDUCTORES DE FUERZA DE PE (POLIETILENO) RESISTENTE A LA INTEMPERIE DE COLOR NEGRO. LA IDENTIFICACIÓN DE LA BASE Y ESTRÍAS LONGITUDINALES EN LA SUPERFICIE DE AISLAMIENTO EN LAS OTRAS FASES. CONDUCTOR NEUTRO MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO DURO CABLEADO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: COMO EL PESO DEL CABLE ES PORTADO COMO EL MENSAJERO, SE SUSPENDE DE UN SOPORTE FIJADO AL POSTE. LA CONEXIÓN PARA ACOMETIDAS PUEDE HACERSE EN CUALQUIER PUNTO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS POSTES Y NO NECESARIAMENTE EN ÉSTOS, TEMPERATURA: NORMAL 75°C, TIPO DE INSTALACIÓN: AÉREO; 1 ROLLO CINTA DE AISLAR ELÉCTRICA DE VINIL DE 19MM. DE ANCHO Y 20.1M. DE LARGO/RIGIDEZ DIELECTRICA DE 10,000V; REVESTIMIENTO DE PROTECCIÓN PARA CABLES DE ALTA TENSIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ALAMBRE; RESISTENTE A ÁLCALIS, ÁCIDOS, IGNÍFUGO. ADHESIVO AGRESIVO Y RESPALDO ELÁSTICO; RESISTENTE AL AGUA PARA SUPERFICIES IRREGULARES. RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS: 0°-105°C. COLOR; MEDIO KILO DE ALAMBRE GALVANIZADO # 12 CAPA DE GALVANIZADO SIMPLE, FABRICADO EN ACERO NORMA SAE 1006-1008 1010-1015, POSEE UNIFORMIDAD EN EL DIÁMETRO Y EN RECUBRIMIENTO DE ZINC. NEGRO; ADICIONALMENTE SE INCLUIRÁ OTRA FOTOCELDA.

SUMA \$940,383.00

ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA Y MANTENIMIENTO

No. DE REQUISICIÓN C2023-343

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	LAMPARA DE LEDS PARA INSTALARSE EN POSTE	PIEZA	115	TAYRONA A	\$8,707.25	\$1,001,333.75



GRUPO TAYRONA 4A, S.A. DE C.V.

R.F.C. GTA2201115F2

BPML

LUMINARIA PRESENTACIÓN KIT COMPLETO QUE INCLUYE: LUMINARIA PARA VIALIDADES DE 12,000 LÚMENES. LUMINARIA DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED) QUE EMITA UN FLUJO LUMINOSO DE POR LO MENOS 12,000 LÚMENES Y CON UNA POTENCIA DE 100W, CONFORMADA POR UNA CARCAZA DE ALUMINIO INYECTADO A ALTA PRESIÓN, CUBIERTA MEDIANTE PINTURA DE RESINAS EPÓXICAS Y POLIURETANO ALIFÁTICO, GRADO DE PROTECCIÓN IP 65, IK 09, CLASE I. Y DEBERÁ CONTAR CON BASE Y FOTOCELDA INCLUIDA, EL MONTAJE DE LA LUMINARIA DEBERÁ CONTAR CON FIJACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL; ADICIONALMENTE DEBERÁ PERMITIR UNA MOVILIDAD DE 0° A 90°. DEBERÁ CONTAR LA SUJECCIÓN DE LA LUMINARIA CON UN DIÁMETRO HASTA DE 2 1/2" DE DIÁMETRO EXTERIOR, DEBERÁ INCLUIR TORNILLERÍA CON CABEZA TIPO ALLEN CON UNA LONGITUD DE 4 CM QUE PERMITA UNA MEJOR SUJECCIÓN A LOS BRAZOS Y POSTES. LA CARCAZA DEBERÁ CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE PARA ALOJAR UN DRIVER CON VOLTAJE DE OPERACIÓN ABIERTO 100-277V, CON SUPRESOR DE VOLTAJE INCLUIDO CON UNA CAPACIDAD DE PROTECCIÓN DE 10 KV. EL GABINETE DEBERÁ CONTAR CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA ALOJAR 1 MÓDULO DE DIODOS EMISORES DE LUZ DE TIPO SMD (NO SE ACEPTAN TIPO COB O MICROLED), LOS DIODOS DEBERÁN CONTAR CON ÓPTICAS INDIVIDUALES, PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN LUMÍNICA. LOS DIODOS DEBERÁN TENER UNA EFICACIA DE 120 LM/W IRC > 80, TCC POR LO MENOS DE 5,700 K LA LUMINARIA DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: -CERTIFICADO DE LA NOM NOM-031-ENER-2019 - CERTIFICADO CE (INCLUIR LINK DE VERIFICACIÓN) -CERTIFICADO RoHS (INCLUIR LINK DE VERIFICACIÓN) SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE LA LUMINARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN MUESTRA DE LOS DIODOS LED POR SEPARADO (DENTRO DEL EMPAQUE DE ORIGEN DEL FABRICANTE DE LOS DIODOS LED), LA LUMINARIA DEBERÁ INCLUIR: TORNILLERÍA CON CABEZA TIPO ALLEN CON UNA LONGITUD DE 4 CM QUE PERMITA UNA MEJOR SUJECCIÓN A LOS BRAZOS Y POSTES; TUBO GALVANIZADO DE 2" DE DIÁMETRO X 1 METRO DE LARGO, PARA LUMINARIA, ESPESOR DE 2 MM, INCLINACIÓN DE CUÑA 25°, DOBLES DEL TUBO EN LA PUNTA A 20 CMS. Y 30°, ACABADO GALVANIZADO ELECTROLÍTICO AUTORIZADO, DEBERÁ CONTAR POR LA PARTE INFERIOR UN BARRENO DE 1/2" QUE PERMITA EL CABLEADO PARA LA ALIMENTACIÓN; ABRAZADERA (BRIDA) FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN Y GALVANIZADA DE 6" DE DIÁMETRO INTERIOR CON CIERRE DE CREMALLERA INCLUYE 3 TORNILLOS DE 6" DE LARGO CUERDA INFINITA CON TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN; 5 METROS DE CABLE DUPLEX CALIBRE 12 CABLE DE BAJA TENSIÓN PARA USO GENERAL, FABRICADO CON COBRE ELECTROLÍTICO SUAVE DE ALTA PUREZA FORMADO POR DOS CONDUCTORES CALIBRE 12 DISPUESTOS EN PARALELO, AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON POLICLORURO DE VINILO (PVC) RESISTENTE AL CALOR Y A LA HUMEDAD TIPO SPT (POT) TENSIÓN DE OPERACIÓN 300 V.; 10 METROS DE CABLE NEUTRANEL 2+1, M.R. AAC-AAC PARA DISTRIBUCIÓN AÉREA FORMADO POR DOS CONDUCTORES AISLADOS DE ALUMINIO DURO CONCÉNTRICO NORMAL, CABLE CLASE B, AISLAMIENTO EXTRUIDO A BASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) COLOR NEGRO, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 75°, TENSIÓN DE OPERACIÓN DE 600V, REUNIDOS DE FORMA CONCÉNTRICA CON UN CONDUCTOR MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO DURO CONCÉNTRICO NORMAL. DESCRIPCIÓN: 2 CONDUCTORES DE FUERZA DE ALUMINIO DURO CABLEADO; AISLAMIENTO DE LOS CONDUCTORES DE FUERZA DE PE (POLIETILENO) RESISTENTE A LA INTemperie DE COLOR NEGRO. LA IDENTIFICACIÓN DE LA BASE Y ESTRIAS LONGITUDINALES EN LA SUPERFICIE DE AISLAMIENTO EN LAS OTRAS FASES. CONDUCTOR NEUTRO MENSAJERO DESNUDO DE ALUMINIO DURO CABLEADO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: COMO EL PESO DEL CABLE ES PORTADO COMO EL MENSAJERO, SE SUSPENDE DE UN SOPORTE FIJADO AL POSTE. LA CONEXIÓN PARA ACOMETIDAS PUEDE HACERSE EN CUALQUIER PUNTO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS POSTES Y NO NECESARIAMENTE EN ÉSTOS, TEMPERATURA: NORMAL 75°C, TIPO DE INSTALACIÓN: AÉREO; 1 ROLLO CINTA DE AISLAR ELÉCTRICA DE VINIL DE 19MM. DE ANCHO Y 20.1M. DE LARGO/RIGIDEZ DIELECTRICA DE 10,000V; REVESTIMIENTO DE PROTECCIÓN PARA CABLES DE ALTA TENSIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ALAMBRE; RESISTENTE A ÁLCALIS, ÁCIDOS, IGNÍFUGO. ADHESIVO AGRESIVO Y RESPALDO ELÁSTICO; RESISTENTE AL AGUA PARA SUPERFICIES IRREGULARES. RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS: 0°-105°C. COLOR: MEDIO KILO DE ALAMBRE GALVANIZADO # 12 CAPA DE GALVANIZADO SIMPLE, FABRICADO EN ACERO NORMA SAE 1006-1008 1010-1015, POSEE UNIFORMIDAD EN EL DIÁMETRO Y EN RECUBRIMIENTO DE ZINC. NEGRO; ADICIONALMENTE SE INCLUIRÁ OTRA FOTOCELDA.

SUMA	\$1,001,333.75
SUBTOTAL SUMA	\$6,539,144.75
16% I.V.A.	\$1,046,263.16
GRAN TOTAL	\$7,585,407.91

MONTO TOTAL (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 91/100 M.N.).